

IX.1. REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Dentro de estos fines las actuaciones en materia de reforma y desarrollo agrario se han centrado principalmente en la corrección de las limitaciones de estructura e infraestructura que frenan el progreso del sector e impiden la mejora de las rentas de los agricultores, teniendo como objetivos principales los siguientes:

- 1) Reducción de los desequilibrios de infraestructura que, aparte de limitar el progreso productivo, impiden acceder a los habitantes del medio rural a las cotas de bienestar que disfrutaban otros sectores. Dentro de este apartado destaca por su importancia la dotación de infraestructura básica y la transformación y mejora de los regadíos existentes, con el fin de eliminar la dependencia del sector agrario de las contingencias climáticas, utilizar racionalmente un recurso —cada vez más escaso— como es el agua y ampliar la gama de posibles cultivos.
- 2) Modernización de las estructuras productivas, principalmente de las explotaciones familiares, de jóvenes y las situadas en zonas desfavorecidas, para mejorar su eficacia y viabilidad. En este apartado conviene destacar la aprobación del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, como adaptación para España del Reglamento CEE 797/85.
- 3) Contribución a los objetivos de la política económica, especialmente a la generación de empleo, a través de inversiones que relancen la actividad inversora general. Estas inversiones corresponden a proyectos seleccionados con criterios de eficacia en la lucha contra el paro y la eficiencia en el gasto público, habiéndose realizado principalmente en el marco de programas aprobado conjuntamente con las Comunidades Autónomas.

1.1. Transformación en regadío y mejora del existente

La política de regadíos sigue respondiendo, entre otros, a los siguientes objetivos:

- Generación de empleo en zonas con fuerte incidencia del paro.

- Contribución a la corrección de desequilibrios sectoriales y territoriales.
- Abastecimiento de los mercados nacionales y exteriores, compatible con la reducción de los desequilibrios en los mercados internos y en el conjunto de la CEE.

Dentro de estas coordenadas se ha intentado dar respuestas válidas a la problemática principal del regadío, abordando aspectos tales como: evitar la sobreexplotación de acuíferos subterráneos, el aprovechamiento conjunto de aguas superficiales y subterráneas, la mejor utilización del agua evitando despilfarros y la utilización de aguas residuales, previamente depuradas, en la agricultura.

El programa de transformación en regadío se realiza tanto en actuaciones exclusivas de la Administración Agraria (MAPA y/o CC.AA.) como en las actuaciones coordinadas con la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU.

Por otra parte, el Estado, a través del MAPA (IRYDA), concede ayudas técnicas y económicas para el desarrollo y mejora de los regadíos privados, tanto en forma de subvenciones como de préstamos, bien directos o en colaboración con entidades privadas de crédito.

En relación con las transformaciones y mejoras de regadíos se han realizado en 1987 estudios de suelos que afectan a unas 208.000 hectáreas, destinados a evaluar la capacidad y el potencial de los suelos para el regadío.

Actuación pública

Durante 1987 la actuación pública en materia de regadíos se ha abordado de manera común y compartida entre la Administración Central y las Administraciones Autónomas. Las transformaciones terminadas en 1987 se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO 1
REGADIOS DE LA ADMINISTRACION
CON FINANCIACION DEL IRYDA

| Nuevos regadíos | Superficie (ha.) |
|--|------------------|
| Planes Coordinados con la Dirección General de Obras Hidráulicas | 9.818 |
| Planes exclusivos | 1.335 |
| TOTAL | 11.153 |

La inversión se ha dirigido fundamentalmente a terminar zonas en ejecución, con el fin de conseguir el equipamiento de la mayor superficie posible y su rentabilidad en el plazo más corto. Por otra parte se ha declarado de interés general por el Gobierno de la nación durante 1987 la Zona Centro-Extremadura, en las provincias de Cáceres y Badajoz, con una superficie delimitada de 26.000 ha., de las que 16.000 se consideran regables.

Se han aprobado, mediante Reales Decretos, dos Planes Generales de Transformación de zonas declaradas de interés nacional (Alajará-Gomera, en la provincia de Tenerife, con una superficie regable de 160 hectáreas y una inversión prevista de 550 millones de pesetas) y de interés general de la nación (2.ª fase del Chanza en la provincia de Huelva, con una superficie regable de 12.420 hectáreas y una inversión prevista de 17.698 millones de pesetas).

Ayudas del IRYDA a la creación y mejora de regadíos por la iniciativa privada

La superficie transformada en regadío por iniciativa privada con ayuda técnica y económica del IRYDA ha sido de 3.355 ha., tramitándose este tipo de auxilios a través de las CC.AA. Dicha superficie se distribuye por Comunidades de la forma siguiente:

CUADRO 2

SUPERFICIE TRANSFORMADA EN REGADÍO POR INICIATIVA PRIVADA

| Comunidades Autónomas | Hectáreas |
|----------------------------|--------------|
| Andalucía | 323 |
| Aragón | 664 |
| Asturias | — |
| Baleares | 45 |
| Canarias | 143 |
| Cantabria | — |
| Castilla-León | 425 |
| Castilla-La Mancha | 99 |
| Cataluña | 574 |
| Extremadura | 287 |
| Galicia | 10 |
| Madrid | 43 |
| Murcia | 142 |
| Navarra | 130 |
| La Rioja | 4 |
| Comunidad Valenciana | 466 |
| País Vasco | — |
| TOTAL | 3.355 |

Por otra parte y siguiendo, como en el caso anterior, en la línea de modernización de las explotaciones, se han mejorado 28.350 ha. de regadío con arreglo a la siguiente distribución por CC.AA.:

CUADRO 3

SUPERFICIE DE REGADÍO MEJORADO POR INICIATIVA PRIVADA

| Comunidades Autónomas | Hectáreas |
|----------------------------|---------------|
| Andalucía | 999 |
| Aragón | 3.500 |
| Asturias | — |
| Baleares | 26 |
| Canarias | 1.965 |
| Cantabria | — |
| Castilla-León | 870 |
| Castilla-La Mancha | 690 |
| Cataluña | 11.214 |
| Extremadura | 696 |
| Galicia | 254 |
| Madrid | 14 |
| Murcia | 2.695 |
| Navarra | 1.976 |
| La Rioja | 58 |
| Comunidad Valenciana | 3.392 |
| País Vasco | — |
| TOTAL | 28.349 |

Regadíos mejorados por la Administración agraria

Durante 1987 la Administración ha actuado directamente, a través del IRYDA, en esta línea, que tiene por objetivo un mejor aprovechamiento de agua y tierra en los regadíos existentes, extendiéndose dicha actuación a 7.270 hectáreas.

Captación de aguas subterráneas y depuración de aguas residuales para su utilización en riego

Durante 1987 se ha continuado trabajando en el Programa Nacional de Investigación de Aguas Subterráneas que el IRYDA lleva a cabo en colaboración con la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Instituto Geológico y Minero. Su principal finalidad es la delimitación de futuras zonas de riego y la mejora de regadíos existentes que presenten problemas de calidad o cantidad de agua.

Las realizaciones correspondientes a 1987 han sido:

| | |
|---|--------|
| — Número de sondeos realizados | 29 |
| — Metros perforados | 10.772 |
| — Inversión (millones de pesetas) | 797 |

Además, se ha elaborado el proyecto de depuración de aguas residuales por lagunado de Medina del Campo (Valladolid), con una población de 20.000 habitantes y un caudal de aguas depuradas de 4.000 m³/día, que se utilizará para el riego de 50 hectáreas.

1.2. Modernización de explotaciones

Entre los objetivos básicos de la política agraria desarrollada en los últimos años puede considerarse como uno de los principales el de la reforma de la estructura de las explotaciones agrarias y su modernización, encaminado a mejorar su viabilidad y especialmente dirigido a las explotaciones familiares.

Modernización

El Real Decreto 419/1985, de 6 de marzo, desarrolla la Ley 49/1981 del Estatuto de la Explotación

Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes, en los aspectos relativos a la propia explotación familiar agraria, estableciendo al mismo tiempo el procedimiento para la aprobación y ejecución del plan de modernización, en línea con las normas socioestructurales establecidas por la Comunidad Económica Europea.

Durante el año 1987 se concedieron ayudas por un importe total de 3.447,6 millones de pesetas, de los que 2.625,7 millones correspondieron a préstamos y 821,9 millones a subvenciones. El número total de ayudas fue de 1.316 y la inversión total generada de 4.153,4 millones de pesetas.

En las zonas declaradas por Decreto de Ordenación de Explotaciones se siguen concediendo ayudas, si bien con carácter residual, destinadas a la realización de mejoras permanentes y adquisición de ganado y maquinaria. En 1987 se atendió a 50 zonas, concediéndose ayudas a 1.840 beneficiarios, por un importe total de 863,1 millones de pesetas (440,2 millones en préstamos y 422,9 de subvenciones), elevándose la inversión total a 3.491,5 millones de pesetas.

Las ayudas concedidas en virtud del R.D. 419, distribuidas por Comunidades Autónomas, se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO 4
AYUDAS CONCEDIDAS AL AMPARO DEL R.D. 419

| Comunidad Autónoma | Número de contratos | Millones de pesetas | | | Total Ayuda |
|----------------------------|---------------------|---------------------|----------------|--------------|----------------|
| | | Inversión | Préstamo | Subvención | |
| Andalucía | 276 | 561,4 | 389,0 | 122,2 | 511,2 |
| Aragón | 254 | 848,7 | 570,9 | 167,8 | 738,7 |
| Asturias | — | — | — | — | — |
| Baleares | 2 | 4,1 | 2,3 | 0,9 | 3,2 |
| Canarias | — | — | — | — | — |
| Cantabria | 1 | 3,0 | 2,5 | 0,6 | 3,1 |
| Castilla-León | 267 | 953,3 | 536,1 | 187,9 | 724,0 |
| Castilla-La Mancha | 116 | 349,8 | 227,7 | 68,3 | 296,0 |
| Cataluña | 194 | 739,8 | 417,1 | 139,0 | 556,1 |
| Extremadura | 59 | 146,5 | 94,0 | 29,2 | 123,2 |
| Galicia | 1 | 7,3 | 5,4 | 1,0 | 6,4 |
| Madrid | 2 | 9,1 | 5,8 | 1,9 | 7,7 |
| Murcia | 8 | 31,0 | 21,7 | 5,2 | 26,9 |
| Navarra | 22 | 92,5 | 64,3 | 15,1 | 79,4 |
| La Rioja | 10 | 28,2 | 18,5 | 6,0 | 24,5 |
| Comunidad Valenciana | 104 | 378,7 | 270,4 | 76,8 | 347,2 |
| País Vasco | — | — | — | — | — |
| TOTALES | 1.316 | 4.153,4 | 2.625,7 | 821,9 | 3.447,6 |

Medidas especiales para la utilización de energías alternativas en las explotaciones agrarias y el fomento de la electrificación rural

A través de la actuación conjunta IRYDA-CC.AA. se han seguido fomentando durante 1987 las acciones dirigidas al ahorro de energía mediante la introducción de técnicas modernas y la utilización de energías alternativas (Real Decreto 2454/80).

Asimismo se ha actuado para el incremento de la electrificación rural y la mejor utilización de la energía eléctrica en las actividades agrarias (Real Decreto 2532/80 y Real Decreto 1594/82).

Durante 1987 se han concedido ayudas para estos fines por un importe total de 569,1 millones de pesetas. De ellos, 480,0 millones de pesetas corresponden a subvenciones del Estado a través del IRYDA, 6,3 millones de pesetas son préstamos facilitados por las entidades financieras privadas y 82,8 millones de préstamos del IRYDA. La inversión total prevista es de 2.787,1 millones de pesetas.

La gestión de este tipo de ayudas ha supuesto la plena colaboración con las Comunidades Autónomas.

Realización de mejoras permanentes en todo el territorio nacional

La actuación del MAPA, a través del IRYDA, en esta línea ha supuesto durante 1987 una ayuda total de 1.950,2 millones de pesetas, de las que 725,0 millones corresponden a subvención y 1.225,2 millones a préstamos.

Las ayudas han afectado a 2.505 explotaciones y han supuesto una inversión total de 4.182,9 millones de pesetas. El mayor porcentaje de las ayudas se destina a construcciones rurales para alojamiento de ganado. En el archipiélago canario destaca la construcción de invernaderos, balsas reguladoras del riego y aquellas instalaciones que economizan agua en los regadíos existentes.

Por Comunidades Autónomas su distribución es la siguiente:

CUADRO 5
AYUDAS PARA LA REALIZACION DE MEJORAS PERMANENTES

| Comunidad Autónoma | Número de contratos | Millones de pesetas | | | Total ayuda |
|----------------------------|---------------------|---------------------|----------------|--------------|----------------|
| | | Inversión | Préstamo | Subvención | |
| Andalucía | 105 | 186,3 | 121,3 | 0,8 | 122,1 |
| Aragón | 97 | 190,1 | 35,8 | 27,6 | 63,4 |
| Asturias | 126 | 134,4 | — | 26,3 | 26,3 |
| Baleares | 1 | 0,5 | — | 0,1 | 0,1 |
| Canarias | 1.744 | 2.619,6 | 528,1 | 627,0 | 1.155,1 |
| Cantabria | 4 | 9,3 | 5,1 | — | 5,1 |
| Castilla-León | 27 | 75,1 | 34,2 | 2,3 | 36,5 |
| Castilla-La Mancha | 56 | 121,4 | 66,2 | 3,5 | 69,7 |
| Cataluña | 89 | 374,2 | 146,8 | 30,5 | 177,3 |
| Extremadura | 91 | 116,0 | 70,7 | 1,7 | 72,4 |
| Galicia | 9 | 11,8 | — | 2,4 | 2,4 |
| Madrid | 22 | 61,9 | 41,0 | — | 41,0 |
| Murcia | 34 | 78,5 | 51,1 | — | 51,1 |
| Navarra | 5 | 21,2 | 5,0 | 0,6 | 5,6 |
| La Rioja | 3 | 6,1 | 3,9 | — | 3,9 |
| Comunidad Valenciana | 92 | 176,6 | 116,0 | 2,2 | 118,2 |
| País Vasco | — | — | — | — | — |
| TOTALES | 2.505 | 4.182,9 | 1.225,2 | 725,0 | 1.950,2 |

Ayudas para el cambio de sistemas de riego para ahorro de agua

Por esta línea, amparada por el Real Decreto 1200/81, se auxilian aquellas obras e instalaciones

que permitan ahorros en el consumo de agua, en el transporte y aplicación del riego.

Durante el año 1987 el total de ayudas concedidas afectó a 2.366 explotaciones y correspondió a una inversión de 3.631,1 millones de pesetas; el importe

total de las ayudas fue de 1.254 millones de pesetas, de los que 665,8 corresponden a préstamos y 593,6 a subvención.

La distribución por Comunidades Autónomas es como sigue:

CUADRO 6
AYUDAS PARA EL CAMBIO DE SISTEMAS DE RIEGO

| Comunidad Autónoma | Número de contratos | Millones de pesetas | | | Total ayuda |
|----------------------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------|----------------|
| | | Inversión | Préstamo | Subvención | |
| Andalucía | 136 | 238,5 | 42,1 | 44,3 | 86,4 |
| Aragón | 93 | 208,3 | 66,7 | 31,8 | 98,5 |
| Asturias | — | — | — | — | — |
| Baleares | 5 | 16,3 | — | 2,5 | 2,5 |
| Canarias | — | — | — | — | — |
| Cantabria | — | — | — | — | — |
| Castilla y León | 64 | 73,3 | 7,1 | 11,1 | 18,2 |
| Castilla-La Mancha | 9 | 4,8 | 1,2 | 0,7 | 1,9 |
| Cataluña | 802 | 1.743,3 | 259,3 | 296,3 | 555,6 |
| Extremadura | 46 | 82,9 | 15,8 | 15,1 | 30,9 |
| Galicia | 3 | 16,1 | — | 2,1 | 2,1 |
| Madrid | 2 | 1,8 | 1,0 | 0,3 | 1,3 |
| Murcia | 120 | 320,9 | 75,8 | 45,0 | 120,8 |
| Navarra | 916 | 415,1 | 11,4 | 69,5 | 80,9 |
| La Rioja | — | — | — | — | — |
| Comunidad Valenciana | 170 | 509,8 | 185,4 | 74,9 | 260,3 |
| País Vasco | — | — | — | — | — |
| TOTALES | 2.366 | 3.631,1 | 665,8 | 593,6 | 1.259,4 |

Fomento del cultivo del maíz

El Decreto 3735/74 fue promulgado con el fin de incrementar determinadas producciones agrarias, pudiéndose conceder subvenciones cuando los beneficiarios se comprometían a destinar al cultivo de maíz, durante un plazo mínimo de cinco años, el 30 por 100 de las tierras transformadas o mejoradas (R. Decreto 1733/84).

Durante el año 1987 se concedieron ayudas por un importe de 121,1 millones de pesetas, de las que 74,9 corresponden a préstamos y 46,2 a subvenciones. La inversión realizada es de 326,0 millones de pesetas, correspondientes a 302 explotaciones.

Se resumen en el cuadro 7 estas ayudas por Comunidades Autónomas:

Medidas para la erradicación de la peste porcina africana

El Real Decreto 425/1985 estableció un programa coordinado para la erradicación de la peste porcina

africana cuya acción se ha continuado durante el año 1987. Uno de los elementos básicos de las actuaciones previstas en el programa consiste en la dotación y mejora de la infraestructura sanitaria de las explotaciones. En esta línea se han concedido ayudas a 542 explotaciones por un importe total de 916,1 millones de pesetas, de las que 647 millones corresponden a préstamos y 269,1 millones a subvenciones. El importe de las obras auxiliadas por el IRYDA asciende a 1.078,3 millones de pesetas.

El detalle por Comunidades Autónomas figura en el cuadro 8.

1.3. Infraestructura agrícola y rural

Bajo este título se incluyen acciones realizadas por el IRYDA en materia de construcción de infraestructura, creación de industrias y centros de comercialización, instalaciones rurales y obras para el desarrollo comunitario en zonas de actuación directa, como zonas de Ordenación Rural, Comarcas Mejorables y otras áreas desfavorecidas.

CUADRO 7
AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL CULTIVO DE MAIZ

| Comunidad Autónoma | Número de contratos | Millones de pesetas | | | Total Ayuda |
|----------------------------|---------------------|---------------------|-------------|-------------|--------------|
| | | Inversión | Préstamo | Subvención | |
| Andalucía | 1 | 0,2 | 0,1 | — | 0,1 |
| Aragón | 73 | 82,0 | 16,2 | 11,6 | 27,8 |
| Asturias | — | — | — | — | — |
| Baleares | — | — | — | — | — |
| Canarias | — | — | — | — | — |
| Cantabria | — | — | — | — | — |
| Castilla y León | 8 | 5,9 | 1,3 | 0,9 | 2,2 |
| Castilla-La Mancha | 85 | 77,8 | 23,7 | 10,8 | 34,5 |
| Cataluña | 91 | 113,7 | 17,7 | 17,3 | 35,0 |
| Extremadura | 38 | 42,1 | 15,9 | 4,9 | 20,8 |
| Galicia | 3 | 1,0 | — | 0,2 | 0,2 |
| Madrid | 1 | 2,0 | — | 0,2 | 0,2 |
| Murcia | — | — | — | — | — |
| Navarra | 2 | 1,3 | — | — | — |
| La Rioja | — | — | — | — | — |
| Comunidad Valenciana | — | — | — | — | — |
| País Vasco | — | — | — | — | — |
| TOTALES | 302 | 326,0 | 74,9 | 26,2 | 121,1 |

CUADRO 8
AYUDAS PARA LA ERRADICACION DE LA PESTE PORCINA AFRICANA

| Comunidad Autónoma | Número de contratos | Millones de pesetas | | | Total Ayuda |
|----------------------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------|--------------|
| | | Inversión | Préstamo | Subvención | |
| Andalucía | 2 | 3,9 | 1,9 | 0,4 | 2,3 |
| Aragón | 96 | 159,1 | 108,1 | 39,1 | 147,2 |
| Asturias | — | — | — | — | — |
| Baleares | 3 | 3,6 | 2,5 | 1,0 | 3,5 |
| Canarias | — | — | — | — | — |
| Cantabria | — | — | — | — | — |
| Castilla y León | 90 | 264,6 | 170,0 | 62,3 | 232,3 |
| Castilla-La Mancha | 169 | 340,4 | 171,6 | 87,9 | 259,5 |
| Extremadura | 18 | 35,2 | 22,2 | 8,3 | 30,5 |
| Galicia | 52 | 70,0 | 48,6 | 20,3 | 68,9 |
| Madrid | — | — | — | — | — |
| Murcia | 26 | 56,7 | 35,9 | 13,9 | 49,8 |
| Navarra | 1 | 2,7 | 1,9 | 0,5 | 2,4 |
| La Rioja | — | — | — | — | — |
| Comunidad Valenciana | 60 | 98,6 | 55,6 | 25,1 | 80,7 |
| País Vasco | — | — | — | — | — |
| TOTALES | 542 | 1.078,3 | 647,0 | 269,1 | 916,1 |

Estas actuaciones se realizan de forma conjunta y compartida, en el marco de los correspondientes convenios específicos establecidos con las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a cada una de las Administraciones.

Los datos sobre actuaciones en el año 1987, que a continuación se reseñan, corresponden exclusivamente a las actuaciones del IRYDA.

Obras y mejoras territoriales

Las obras y mejoras territoriales realizadas por el IRYDA en sus zonas de actuación, tanto de secano como de regadío, son básicas para el desarrollo integral de las mismas, y, por su carácter, no pueden ser abordadas por la iniciativa particular. Durante el año 1987 las obras de este tipo (acondicionamiento y mejora de caminos rurales, construcciones cooperativas, encauzamiento y limpieza de ríos y arroyos y electrificaciones) han supuesto una inversión real de unos 2.600 millones de pesetas.

Industrias, centros de comercialización e instalaciones rurales

Esta línea de acción del IRYDA aún se ha mantenido en 1987; sirve para asentar las bases de un posterior desarrollo y al mismo tiempo ayuda a la consolidación de la orientación productiva de las zonas de actuación. En dicho año las inversiones reales han ascendido a unos 500 millones de pesetas y han afectado principalmente a Menorca, Andalucía y Extremadura.

Obras para el desarrollo comunitario

La finalidad de esta línea de actuación es la mejora del equipamiento colectivo y de los núcleos rurales (caminos de acceso, viales, abastecimiento de agua y saneamiento).

Las ayudas correspondientes a 1987 se resumen en el siguiente cuadro:

| CUADRO 9 | |
|---|----------------|
| OBRAS DE DESARROLLO COMUNITARIO | |
| Obras realizadas (unidades) | 1.839 |
| Subvención del IRYDA (millones de pesetas) .. | 825,4 |
| Aportación de otras entidades (millones de pesetas) | 2.846,9 |
| TOTAL | 3.672,3 |

Por tratarse de un caso singular cabe mencionar el pago por parte del IRYDA a la Comunidad Autónoma de Baleares de 19.825.465 pesetas por ocupación de terrenos con motivo de las obras del Proyecto «Balsa para aireación y regulación de aguas residuales para el riego de la zona Campo-Ses-Salines (Mallorca)».

1.4. Acceso a la titularidad de las explotaciones; adquisición de tierras

Durante el año 1987 se han seguido atendiendo solicitudes de ayudas para compra de tierras en zonas todavía declaradas de Ordenación de Explotaciones y, por otra parte, en el marco del Real Decreto 419/1985 (ayudas a la Explotación Familiar Agraria). Las ayudas a la compra de tierras han supuesto una financiación por parte del IRYDA de casi 538 millones de pesetas, de los que la mayor parte correspondieron a préstamos. La superficie adquirida ha sido de 1.439 hectáreas.

En el ámbito de la normativa el pasado año ha revestido especial importancia debido a la publicación de tres normas relativas a los llamados arrendamientos históricos. La Ley 1/1987, de 12 de febrero, prorroga por un período de cinco años a partir del vencimiento respectivo los arrendamientos rústicos vigentes que se hubieran concertado antes de entrar en vigor la Ley de 15 de marzo de 1935, siempre que el arrendatario fuera cultivador personal y establece que durante la prórroga el arrendatario podrá hacer uso del derecho de acceso a la propiedad en los términos establecidos por la Ley 83/1980 de arrendamientos rústicos. Para intentar resolver los graves problemas sociales planteados por los arrendamientos históricos era necesario complementar la citada Ley 1/1987 con una línea especial de ayudas que facilitará a los arrendatarios los medios económicos precisos para poder ejercitar el derecho de adquisición forzosa de las fincas arrendadas.

Esta línea especial de ayudas se ha establecido mediante el Real Decreto 1229/1987, de 5 de octubre, desarrollado por la Orden del MAPA de 7-10-1987. Las ayudas correspondientes, que empezarán a concederse en 1988, tienen forma de subvención concedida por el IRYDA para ayudar a pagar los correspondientes préstamos del Banco de Crédito Agrícola.

1.5. Otras actuaciones

Cabe destacar en este apartado las inversiones realizadas para la reparación y prevención de daños producidos por inundaciones catastróficas, haciendo la siguiente diferenciación:

a) Inversiones directas del Estado.

La reparación de daños, especialmente en infraestructuras de regadíos y de comunicaciones, ha supuesto en 1987 una inversión de 2.440 millones de pesetas, principalmente en Albacete, Murcia y Alicante.

Para el año 1988 se prevé una importante inversión (probablemente más de 7.000 millones de pesetas) en obras semejantes, con el fin de reparar los daños producidos por las inundaciones de 1987 en la región de Murcia y en la Comunidad Valenciana.

b) Auxilios económicos para la reparación de daños catastróficos

En 1987 todavía se han concedido dos ayudas a explotaciones de la provincia de Valencia para reparar daños ocasionados por las riadas en 1983, equivalentes a una subvención de 200.000 pesetas. Por otra parte, los daños causados por las inundaciones de 1987 hacen prever que durante 1988 se concedan subvenciones a unos 40.000 titulares de explotaciones por importe de unos 4.600 millones de pesetas.

— Cooperación para el desarrollo

En el marco de los Acuerdos de Cooperación Técnica establecidos entre los gobiernos de España y otros países, el IRYDA ha llevado a cabo actuaciones en materia de regadío y desarrollo agrario en los siguientes casos:

a) Cooperación bilateral

Brasil: I Curso de Riego y Drenaje en colaboración con el Ministerio de Irrigación brasileño, con participación de 29 profesores españoles y la asistencia de 160 titulados brasileños.

b) Cooperación con países del norte de África

Túnez: Ejecución y dirección de obra de los proyectos de planta de residuos del olivar y estableci-

miento de un perímetro de riego, con la financiación de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional (CTI) del Ministerio de Asuntos Exteriores, presupuestado en 180 millones de pesetas.

c) Colaboración con países A.C.P.

Angola: Detección de proyectos de posible cooperación concretados en la recuperación de Façenda de Funda. Presupuesto: 146 millones de pesetas.

Asistencia técnica a la instalación de molinos de viento con destino a extracción de agua para consumo y riego. Financiación por CTI e importe de 3 millones de pesetas.

Mauritania: Experto del IRYDA en identificación de proyectos y ejecución de dos naves para almacenamiento de cereales.

Mozambique: Asistencia técnica de un experto y un consultor en la redacción y ejecución de proyectos en Chokwe.

d) Cooperación multilateral

En colaboración con la FAO aportación de un experto en riegos al programa de rehabilitación de la agricultura africana en Mozambique.

e) Cursos

Curso Internacional sobre Riego y Drenaje organizado en el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (Escuela de Capacitación de San Fernando), ofertado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana para la atención de las obligaciones que dimanen de Acuerdos de Cooperación Técnica con países sudamericanos. En 1987 asistieron al Primer Curso 4 titulados sudamericanos.

1.6. Atención presupuestaria para las líneas de actuación del IRYDA

Las dotaciones correspondientes al presupuesto de gastos del IRYDA para el ejercicio de 1987, destinadas a inversiones, subvenciones y préstamos para las distintas líneas de actuación quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

CUADRO 10
DOTACIONES PARA INVERSIONES
(INVERSIONES REALES, SUBVENCIONES
Y PRESTAMOS) EN EL PRESUPUESTO DEL IRYDA
PARA 1987
(en millones de pesetas)

| Líneas de actuación | Inversiones reales | Subvenciones y préstamos |
|---|-----------------------|-----------------------------|
| 1. Transformación en regadío y mejora del existente: | | |
| 1.1. En zonas de actuación directa | 9.642,3 | — |
| 1.2. Regadíos de iniciativa privada | — | 3.580,7 |
| 2. Modernización de explotaciones: | | |
| 2.1. Capitalización | — | 4.998,4 |
| 2.2. Otras actuaciones | — | 1.603,0 |
| 3. Desarrollo rural integrado y selectivo: | | |
| 3.1. Infraestructuras en zonas de montaña y áreas desfavorecidas | 2.819,6 | 300,0 |
| 3.2. Comercialización e industrialización agro- alimentaria | 500,0 | — |
| 3.3. Obras de carácter asociativo | 131,2 | — |
| 4. Fincas manifiestamente mejorables (1) | — | — |
| 5. Acceso a la titularidad de las explotaciones de agricultores jóvenes y trabajadores agrícolas | 549,2 | — |
| 6. Solidaridad rural y otras actuaciones: | | |
| 6.2. Por daños catastróficos | 400,0 | 436,0 |
| TOTALES | 14.042,3 | 10.918,1 |

(1) Sin dotación.

IX.2. REESTRUCTURACION
Y RECONVERSION DE
SECTORES PRODUCTIVOS

2.1. Reestructuración y reconversión del viñedo

El plan conjunto de ambas acciones se ha llevado a cabo en un total de 11 Comunidades Autónomas en el trienio 1984-1986, y a partir de finales de 1986 y de pleno en el año 1987 estas acciones se llevaron a cabo en líneas separadas de acuerdo con la normativa comunitaria.

La reestructuración se ha llevado a cabo en el marco del Reglamento (CEE) número 458/80, que terminaba su vigencia el 31 de agosto de 1987. El objetivo de dicho Reglamento es la mejora de las estructuras básicas de las plantaciones de viñedo, con el fin de racio-

nalizar el trabajo de las explotaciones vitícolas, creando al mismo tiempo las condiciones para una mejora de la calidad de los vinos.

Las acciones son básicamente replantaciones de viñedo, efectuadas por los agricultores en el marco de operaciones colectivas mediante un convenio celebrado entre ellos, en zonas con Denominación de Origen en la superficie que se juzgue conveniente y en zonas productoras de vinos de mesa con una superficie mínima de 100 ha., con unas primas que oscilan de 2.418 a 3.022 ECUS/hectárea.

La normativa de dicho reglamento está completada por los siguientes reglamentos comunitarios: 299/81, 1679/81, 3827/85 y 3397/85, que modifican varios puntos por entrada de España en la CEE y otros desarrollan y determinan la presentación de los proyectos.

El MAPA, a la vista del enorme interés que para nuestro sector vitícola tienen las ayudas recogidas en dicho Reglamento, promulgó una Orden Ministerial de fecha 27 de junio de 1986, que desarrolla la normativa comunitaria y determina las condiciones en las cuales se deben presentar los proyectos. Esta Orden Ministerial fue elaborada en un Grupo de Trabajo por técnicos de la Dirección General de la Producción Agraria y de todas las Comunidades Autónomas.

Mediante un trabajo coordinado se logró, en un corto espacio de tiempo, presentar antes de mayo de 1987, ante la Comisión de las Comunidades Europeas, 182 proyectos elaborados en 10 Comunidades Autónomas, que abarcan una superficie de algo más de 40.000 ha., con una inversión total de casi 35.000 mi-

CUADRO 11
REESTRUCTURACION DEL VIÑEDO EN EL MARCO
DE OPERACIONES COLECTIVAS.
REGLAMENTO (CEE) Nº 458/80

| Comunidad Autónoma | Número proyectos presentados en 1987 | Superficie ha. | Financiación total (mill./ptas.) | Primas solicitadas (mill./ptas.) |
|----------------------------|---|-------------------|--|--|
| Andalucía | 14 | 2.327,7 | 3.602,3 | 928 |
| Aragón | 8 | 4.033,6 | 2.551,4 | 1.457,4 |
| Baleares | 2 | 330,8 | 268,6 | 121,8 |
| Castilla-La Mancha | 45 | 10.402,9 | 8.852,0 | 3.962,8 |
| Castilla-León | 13 | 1.857,9 | 1.487,4 | 718,7 |
| Cataluña | 49 | 4.316,2 | 5.055,2 | 1.770,6 |
| Comunidad Valenciana | 22 | 7.262,8 | 5.401,7 | 2.762,8 |
| Extremadura | 17 | 3.280,6 | 1.828,6 | 1.222,4 |
| Murcia | 7 | 3.419,2 | 2.263,7 | 1.241,6 |
| La Rioja | 5 | 3.090,0 | 2.437,0 | 1.136,2 |
| TOTALES | 182 | 40.321,7 | 34.748,0 | 15.322,4 |